



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA SOLICITUD DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA FLOTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE DÉNIA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

TIPO DE LICITACIÓN QUE SE SOLICITA:

ABIERTO

JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

NECESIDADES DEL CONTRATO:

La flota de vehículos del Ayuntamiento de Dénia es un recurso esencial para el correcto funcionamiento de los servicios municipales. Por ello, es fundamental garantizar que estos vehículos se mantengan en óptimas condiciones. A continuación, se detallan las razones que justifican la necesidad de contratar un servicio especializado de reparación y mantenimiento:

- 1. Seguridad y Fiabilidad:** Mantener los vehículos en condiciones óptimas es crucial para la seguridad de los conductores y de la comunidad. Un mantenimiento regular y adecuado reduce el riesgo de fallos mecánicos que podrían resultar en accidentes o interrupciones en el servicio.
- 2. Cumplimiento de Normativas:** Es imperativo que todos los vehículos pasen la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) en el plazo establecido y sin problemas. Un servicio profesional garantiza que se realicen las revisiones necesarias y se lleven a cabo las reparaciones pertinentes para cumplir con la normativa vigente.
- 3. Eficiencia Operativa:** La capacidad de llevar los vehículos a reparar cuando sea necesario asegura que la flota esté siempre disponible para su uso. Esto es especialmente importante para los servicios de emergencia y otros departamentos que dependen de la movilidad constante.
- 4. Limpieza y Presentación:** La limpieza de los vehículos no solo es una cuestión estética, sino que también contribuye a la imagen del Ayuntamiento. Un servicio de mantenimiento incluye la limpieza regular, lo que ayuda a mantener una buena presentación ante la ciudadanía.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Actualmente, el Ayuntamiento de Dénia no dispone de los medios, recursos personales ni materiales necesarios para autogestionar este servicio de manera efectiva. La contratación de un servicio externo especializado es la solución más viable para asegurar que la flota municipal funcione de manera eficiente y segura.



CUADRO RESUMEN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

APARTADO A.

DEFINICIÓN CONCRETA DEL OBJETO DEL CONTRATO DE SERVICIOS:

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto la contratación, en los términos y condiciones que se establecen en el mismo, del servicio de reparación y mantenimiento integral de la flota municipal de vehículos del Ayuntamiento de Dénia, dividiéndose en distintos lotes a los que podrán presentarse indistintamente los licitadores.

CÓDIGO / CÓDIGOS C.P.V.:

34350000 Neumáticos para vehículos ligeros y para vehículos pesados.
50112000 Servicios de reparación y mantenimiento de automóviles.
50114000 Servicios de reparación y mantenimiento de camiones.
50115000 Servicios de reparación y mantenimiento de motocicletas.

DIVISIÓN EN LOTES:

NO. Motivos de justificación:

Sí. Definición de los lotes conforme a la naturaleza o el objeto del contrato:

LOTE Nº	DENOMINACIÓN/DEFINICIÓN
1	Servicio de reparación y mantenimiento de vehículos automóviles y asimilados.
2	Servicio de reparación y mantenimiento vehículos industriales-camiones.
3	Servicio de reparación y mantenimiento de motocicletas y ciclomotores.

LIMITACIONES RESPECTO DE LOS LOTES PREVISTOS

NO

Sí

- Núm. de lotes a los que un mismo licitador puede presentar oferta:
- Núm. de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador:
- Criterios objetivos a aplicar para determinar los lotes que serán adjudicados:

OFERTA INTEGRADORA

NO

Sí. COMBINACIÓN O COMBINACIONES DE LOTES O GRUPOS DE LOTES ADMITIDAS:
Todas.

SE RESERVAN LOTES A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL O EMPRESAS DE INSERCIÓN:

NO

Sí



APARTADO B. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO. PRECIO.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO:

Importe IVA excluido:	70.000,00 euros
IVA:	14.700,00 euros
TOTAL:	84.700,00 euros

Desglose:

El presupuesto se ha determinado en función de los costes que el Ayuntamiento de Dénia tiene en la reparación y mantenimiento de su flota y los precios unitarios se han obtenido de las páginas webs de distintas empresas del sector.

DISTRIBUCIÓN ANUALIDADES GLOBAL:

Anualidad	Importe (IVA excluido)	Importe (IVA incluido)
2025	70.000,00 euros	84.700,00 euros

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN POR LOTES:

LOTE NÚMERO	BASE IMPONIBLE	IVA	IMPORTE TOTAL
1	30.000,00 euros	6.300,00 euros	36.300,00 euros
2	30.000,00 euros	6.300,00 euros	36.300,00 euros
3	10.000,00 euros	2.100,00 euros	12.100,00 euros

DETERMINACIÓN DEL PRECIO:

<input checked="" type="checkbox"/>	COMPONENTES DE LA PRESTACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/>	UNIDADES DE EJECUCIÓN
<input checked="" type="checkbox"/>	UNIDADES DE TIEMPO
<input type="checkbox"/>	A TANTO ALZADO
<input type="checkbox"/>	OTRO:

Precios unitarios Lote I: Se establecen los siguientes precios unitarios como referencia, para los vehículos automóviles y asimilados (turismos, furgonetas, cuadríciclos y todoterreno):

	DENOMINACIÓN	PRECIOS UNITARIOS SIN IVA	IVA	PRECIOS UNITARIOS CON 21% DE IVA
1	Unidad de Programa de Mantenimiento Ordinario	185€	38,85€	223,85€
2	Ud. Pre ITV y revisión ITV vehículo	90€	18,90€	108,90€
3	Ud. cambio correa de distribución	585€	122,85	707,85€
4	Ud. Cambio neumáticos por eje	480€	100,80€	580,80€



Ajuntament de Dénia

5	Ud. Hora Mano de Obra reparaciones extraordinarias	45€	9,45€	54,45€
6	Ud. De lavado exterior e interior del vehículo	35€	7,35€	42,35€

Precios unitarios Lote II: Se establecen los siguientes precios unitarios como referencia, para los vehículos industriales y camiones:

	DENOMINACIÓN	PRECIOS UNITARIOS SIN IVA	IVA	PRECIOS UNITARIOS CON 21% DE IVA
1	Unidad de Programa de Mantenimiento Ordinario	250€	52,50€	302,50€
2	Ud. Pre ITV y revisión ITV vehículo	122€	25,62€	147,62€
3	Ud. cambio correa de distribución/servicios	620€	130,20€	750,20€
4	Ud. Cambio neumáticos por eje	580€	121,80€	701,80€
5	Ud. Hora Mano de Obra reparaciones extraordinarias	50€	10,50€	60,50€
6	Ud. De lavado exterior e interior del vehículo	50€	10,50€	60,50€

Precios unitarios Lote III: Se establecen los siguientes precios unitarios como referencia, para las motocicletas y ciclomotores:

	DENOMINACIÓN	PRECIOS UNITARIOS SIN IVA	IVA	PRECIOS UNITARIOS CON 21% DE IVA
1	Unidad de Programa de Mantenimiento Ordinario	120€	25,20€	145,20€
2	Ud. Pre ITV y revisión ITV vehículo	72€	15,12€	87,12€
3	Ud. cambio neumático delantero	115€	24,15€	139,16€
4	Ud. Cambio neumático trasero	170€	35,70€	205,70€
5	Ud. Hora Mano de Obra reparaciones extraordinarias	40€	8,40€	48,40€
6	Ud. De lavado exterior	15€	3,15€	18,15€

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 280.000 €.

El **valor anual** estimado del contrato es de 70.000,00 euros SIN IVA, siendo este del 21% asciende a 14.700,00 euros, siendo el total 84.700,00 euros IVA INCLUIDO.



Ajuntament de Dénia

Si a este valor del primer año añadimos el valor de las posibles 3 prórrogas, obtenemos el **valor estimado** del contrato a 4 años que asciende a **280.000,00** euros SIN IVA.

Teniendo en cuenta la LCSP se aprueba este presupuesto máximo de licitación, así como el precio unitario de cada actuación en función de la previsión de las necesidades.

Así, dado que el número de servicios que efectivamente se realicen está supeditado a las solicitudes reales que se registren, el presupuesto es meramente estimativo. Por estas razones, el Ayuntamiento de Dénia no se compromete a la realización de la totalidad de servicios estimados si dichas necesidades no se producen de manera efectiva; ni, por tanto, a abonar el importe total de la adjudicación, así como agotar toda la asignación presupuestaria estimada.

VALOR ESTIMADO DE CADA LOTE:

LOTE Nº	1	VALOR ESTIMADO	120.000,00 euros
LOTE Nº	2	VALOR ESTIMADO	120.000,00 euros
LOTE Nº	3	VALOR ESTIMADO	40.000,00 euros

MÉTODO DE CÁLCULO APLICADO:

(70.000,00 euros / duración del año del contrato) + (210.000,00 euros de posibles 3 años de prórrogas)

REVISIÓN DE PRECIOS:

- NO
 Sí. Fórmula:

APARTADO C. DATOS PRESUPUESTARIOS.

CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: conforme a informe de fiscalización de la Intervención municipal.

TRAMITACION DEL GASTO:

- ORDINARIA
 ANTICIPADA. De acuerdo con la D.A. 3ª de la LCSP, la adjudicación se somete a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato.

FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS

- PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
(indicar porcentaje o cuantía)
- OTROS: (indicar).
(indicar porcentaje o cuantía)



OTRA FINANCIACIÓN

- (indicar)
(indicar porcentaje o cuantía)
- (indicar)
(indicar porcentaje o cuantía)

AUSENCIA DE DOBLE FINANCIACIÓN

Se perciben otras ayudas o subvenciones para la realización de esta actuación

- NO

Sí.

- Las ayudas o subvenciones percibidas o solicitadas no coinciden con la parte subvencionada a cargo de los fondos NextGeneration

APARTADO D. DURACIÓN Y PLAZOS.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La duración del contrato se establece por un año.

El contrato se podrá prorrogar por períodos anuales, hasta un máximo de tres prórrogas, es decir el contrato tendrá una duración máxima de cuatro años, incluyendo las posibles prórrogas.

INICIO DEL CÓMPUTO:

A la fecha de formalización del contrato.

PLAZOS PARCIALES:

- NO

Sí. Cuáles

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR EL PROGRAMA DE TRABAJO:

NO

Sí

PRORROGA:

- NO

Sí. Indicar:

El contrato se podrá prorrogar por períodos anuales, hasta un máximo de tres prórrogas, es decir el contrato tendrá una duración máxima de cuatro años, incluyendo las posibles prórrogas.



APARTADO E. CARACTERÍSTICAS.

TRAMITACIÓN:

Ordinaria Urgente

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:

NO Sí

RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN:

NO Sí

CONTRATO RESERVADO:

NO Sí

SUBASTA ELECTRÓNICA:

NO
 Sí. Indicar la información necesaria para su celebración, que será como mínimo la indicada en el artículo 143.4 de la LCSP.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO:

Único criterio: precio Criterios automáticos Juicios de valor

INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 130 DE LA LCSP:

NO Sí

CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD. En su caso, medidas para garantizar que la participación en la licitación de aquellas empresas que hubieran participado o asesorado en la preparación del procedimiento no falsea la competencia:

NO
 Sí. Indicar:

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES POR EL CONTRATISTA:

NO Sí

CARÁCTER VINCULANTE DE LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES DEL PLIEGO:

NO Sí



Ajuntament de Dénia

MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL O DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (ART. 138.3 LCSP):

NO SÍ

LOS INTERCAMBIOS DE INFORMACIÓN PARA LOS QUE NO SE UTILICEN MEDIOS ELECTRÓNICOS SE REALIZARÁ:

- Por correo
 Por cualquier otro medio apropiado:
 Por combinación de los dos sistemas anteriores

PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

Ampliación en cinco días del plazo de presentación de proposiciones, por acceso a los pliegos y demás documentación complementaria de la licitación a través de medios no electrónicos:

NO SÍ

Ampliación del plazo de presentación de proposiciones, por necesidad de visitas al terreno o consulta «in situ» de la documentación

NO SÍ (Indicar días en los que se amplía el plazo):

MEDIO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:

Dirección electrónica habilitada Comparecencia en la sede electrónica

APARTADO F.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

PLENO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

OTROS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS

ÓRGANO GESTOR: DEPARTAMENTO RESPONSABLE	
DENOMINACIÓN	SEGURIDAD, TRÁFICO Y TRANSPORTE
CÓDIGO DIR3	GE0001276
DIRECCIÓN POSTAL	PTDA. MADRIGUERES SUD, 14-A
UNIDAD TRAMITADORA: CENTRO DIRECTIVO PROMOTOR DEL CONTRATO	
DENOMINACIÓN	POLICÍA LOCAL DÉNIA
CÓDIGO DIR3	GE0001277
DIRECCIÓN POSTAL	PTDA. MADRIGUERES SUD, 14-A
OFICINA CONTABLE: ÓRGANO QUE TIENE ATRIBUIDA LA FUNCIÓN DE CONTABILIDAD	
DENOMINACIÓN	OFICINA CONTABLE
CÓDIGO DIR3	GE0000939
DIRECCIÓN POSTAL	PLAÇA CONSTITUCIÓ, 10. 03700 – DÉNIA
ÓRGANO DESTINATARIO DEL OBJETO DEL CONTRATO	
DENOMINACIÓN	AJUNTAMENT DE DÉNIA
DIRECCIÓN POSTAL	PLAÇA CONSTITUCIÓ, 10. 03700 – DÉNIA



PERFIL DE CONTRATANTE:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&ubicacionOrganica=1s8GUzH1azM%3D>

APARTADO G. SOLVENCIA.

CRITERIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, SEGÚN ART. 87 LCSP:

- Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato o anualidad media.
- Clasificación. La posesión de la clasificación que se indica les eximirá de la acreditación de los requisitos de solvencia del punto anterior.
- Otros. Indicar:

MEDIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, SEGÚN ART. 87 LCSP:

- El volumen anual de negocios se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. También podrá acreditarse por cualquier modelo oficial declarado ante la Agencia Tributaria en el cual quede reflejado el volumen anual de negocio.
- Certificado de clasificación, acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.
- Otros. Indicar:

CRITERIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA PARA CONTRATOS DE SERVICIOS SEGÚN ART. 88 LCSP:

- Servicios efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media o valor estimado del contrato.
- Clasificación. La posesión de la clasificación que se indica les eximirá de la acreditación de los requisitos de solvencia del punto anterior.
- Otros. Indicar:

MEDIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA PARA CONTRATOS DE SERVICIOS SEGÚN ART. 88 LCSP:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.



Ajuntament de Dénia

Certificado de clasificación, acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.

Otros. Indicar:

HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD O PRESTACIÓN QUE CONSTITUYA EL OBJETO DEL CONTRATO EN CASO DE QUE PROCEDA (Art. 65.2 LCSP):

NO

Sí. Indicar:

El adjudicatario deberá disponer a la firma del contrato de todas las licencias municipales, registros industriales de instalaciones y autorizaciones sectoriales exigibles para cubrir las labores propias de este Pliego, además de cumplir la normativa medioambiental, así como resto de normativa vigente.

SE EXIGE A LAS LICITADORAS QUE DETALLEN EN LA OFERTA LOS NOMBRES Y LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DEL PERSONAL RESPONSABLE DE EJECUTAR LA PRESTACIÓN:

NO

Sí

SE EXIGE QUE DETERMINADAS PARTES O TRABAJOS DEBEN SER EJECUTADAS POR EL PROPIO LICITADOR O POR UN PARTICIPANTE DE LA UTE:

NO

Sí. Relacionar:

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE GARANTÍA DE LA CALIDAD Y DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL EN CONTRATOS SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA (Arts. 93 y 94 LCSP):

NO

Sí. Relacionar:

INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS:

Conforme el art. 75 de la LCSP.

Otros:

SOLVENCIA OFERTAS INTEGRADORAS:

En caso de admitirse oferta integradora, requisitos de capacidad y solvencia técnica:

De conformidad con el art. 99.5 de la LCSP.

Otros:

REQUISITOS RELATIVOS A LA ORGANIZACIÓN, DESTINO DE SUS BENEFICIOS, SISTEMAS DE FINANCIACIÓN U OTROS DETERMINADOS POR LA NORMATIVA APLICABLE:

NO



Sí. Indicar:

APARTADO H. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN OFERTA.

NÚM. DE SOBRES ELECTRÓNICOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES:

Sobre nº1: documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (Documentación administrativa).

- 1.1. DEUC
- 1.2. Anexo II. Declaración responsable.
- 1.3. Anexo III. Compromiso UTE.

Sobre nº2: proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas AUTOMÁTICAS.

- 2.1. Anexo VII. Proposición económica.
- 2.2. Documentación acreditativa de restantes criterios, en su caso: Reducción plazo de intervención de los vehículos, distancia inferior a 5 kms. entre las instalaciones del contratista y las dependencias municipales y licitar a los tres lotes.
- 2.3. Anexo VIII. Declaración sobre confidencialidad, en su caso.

ALTERNATIVAS O VARIANTES:

- NO
 Sí. Especificar la información mínima requerida en el art. 142 LCSP.

APARTADO I. SUBCONTRATACION.

OBLIGACION DE INDICAR EN LA OFERTA SI VA A HABER SUBCONTRATACIÓN:

- NO Sí

LAS CONDICIONES DE LA OFERTA PARA LA SUBCONTRATACIÓN, LA ACREDITACION DE LA APTITUD DEL SUBCONTRATISTA Y LA ACREDITACIÓN DE LAS CONDICIONES DE EMERGENCIA O URGENCIA TIENE CARÁCTER DE OBLIGACIONES ESENCIALES:

- NO Sí

TAREAS CRÍTICAS QUE NO PODRÁN SER OBJETO DE SUBCONTRATACIÓN:

- NO
 Sí (Relacionar)

PAGOS DIRECTOS A LOS SUBCONTRATISTAS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN:

- NO Sí



REMISION AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, CUANDO ÉSTE LO SOLICITE, DE UNA RELACIÓN DETALLADA DE AQUELLOS SUBCONTRATISTAS O SUMINISTRADORES QUE PARTICIPEN EN EL CONTRATO CUANDO SE PERFECCIONE SU PARTICIPACIÓN, JUNTO CON AQUELLAS CONDICIONES DE SUBCONTRATACIÓN O SUMINISTRO DE CADA UNO DE ELLOS QUE GUARDEN UNA RELACIÓN DIRECTA CON EL PLAZO DE PAGO:

NO SÍ

OBLIGACIÓN DE INDICAR SI EL CONTRATISTA TIENE PREVISTO SUBCONTRATAR LOS SERVIDORES O LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LOS MISMOS:

NO SÍ

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEBE IR ACOMPAÑADA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD ESPECIALES DE ACUERDO CON DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS (En caso afirmativo, la subcontratación requerirá siempre de autorización expresa del órgano de contratación):

NO SÍ

APARTADO J. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE. Especificar indicando además su ponderación, fórmula de valoración y umbrales mínimos, en su caso. Documentación justificativa a incluir en el Sobre 2:

PRECIO. Indicar fórmula y puntuación:

1. Baja de precios unitarios: 60 puntos máximo por porcentaje de baja sobre los precios unitarios (se presentará un único porcentaje de baja para todos los precios incluidos en el lote en que se presente):

Se otorgará la puntuación de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$X = (OP) \times PM / (OE)$$

Siendo,

OP= Oferta que se presenta: porcentaje de baja.
PM= Puntuación máxima que se atribuye al criterio.
OE= Mayor porcentaje de baja ofertado
X= Puntuación obtenida

OTROS. Especificar, indicando puntuación:

2. Reducción plazo de intervención de los vehículos: 10 puntos máximo por porcentaje de baja sobre las horas de los tiempos de intervención determinadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

Se otorgará la puntuación de acuerdo con la siguiente fórmula:



$$X = (OP) \times PM / (OE)$$

Siendo,

OP= Oferta que se presenta de plazo de reparación de los vehículos.

PM= Puntuación máxima que se atribuye al criterio de reducción del plazo en la reparación de los vehículos.

OE= Mejor porcentaje de plazo de reparación de los vehículos presentada por los licitadores.

X= Puntuación obtenida.

3. Por distancia inferior a 5 kms. entre las instalaciones del contratista y las dependencias municipales: 25 puntos. Los licitadores deberán indicar la dirección de sus instalaciones.

4. Por licitar a los tres lotes: 5 puntos. Los licitadores deberán indicar el número de lotes a los que presentan oferta.

PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA. 100 PUNTOS

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A JUICIO DE VALOR.

NO

Sí (Relacionar y describir, indicando puntuación)

UMBRAL NO INFERIOR AL 50% DE LA PUNTUACIÓN EN EL CONJUNTO DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS QUE CADA LICITADOR DEBERÁ ALCANZAR PARA QUE PUEDA CONTINUAR EN EL PROCESO SELECTIVO:

NO

Sí %:

COMITÉ DE EXPERTOS:

NO

Sí

Plazo en el que deberán efectuar la valoración:

Procedimiento para la designación:

ORGANISMO TÉCNICO ESPECIALIZADO:

NO

Sí

AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN:

NO

Sí



APARTADO K.

PARÁMETROS OBJETIVOS PARA IDENTIFICAR UNA OFERTA COMO ANORMAL:

En relación al precio ofertado:

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias, de acuerdo con el artículo 85 y 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001), las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Otros: (Indicar)

APARTADO L.

CRITERIOS DE DESEMPATE:

- Los generales del artículo 147.2 de la LCSP
- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
 - b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
 - c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
 - d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

Otros: especificar (Art. 147.1 LCSP)



APARTADO M.

GARANTÍA PROVISIONAL: No se exige.

GARANTÍA DEFINITIVA: 5% del valor de adjudicación, IVA excluido.

Supuestos especiales de prestación de garantía complementaria y porcentaje:

EXENCIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE CONSTITUIR GARANTÍA DEFINITIVA:

NO

SÍ

CANCELACIÓN O DEVOLUCIÓN PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DEFINITIVA EN CASOS DE RECEPCIÓN PARCIAL:

NO

SÍ

SEGUROS:

Seguro de Responsabilidad Civil. Importe: El adjudicatario deberá tener suscritos los seguros obligatorios y está obligado a suscribir una póliza de seguros, sin franquicia o asumiéndola expresamente el adjudicatario, que cubra los riesgos que puedan producirse durante la ejecución del contrato, que cubra la responsabilidad por todos los daños que puedan ocurrir, ocasionados por las instalaciones o trabajos que se realicen como consecuencia de la ejecución del contrato.

Otros. (Especificar). Importe:

COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS:

NO

SÍ. Especificar: El adjudicatario dispondrá, como mínimo, de un local a menos de 10 km de Dénia, suficientemente equipado y con el personal cualificado para realizar los trabajos propios del presente contrato, y para el caso de no disponer de material o personal para trabajos especializados, deberá tener previsto y concertado el servicio con otros talleres especializados.

APARTADO N. ESPECIFICIDADES DEL CONTRATO.

CESIÓN DEL CONTRATO:

NO

SÍ

MODIFICACIONES:

NO

SÍ (Relacionar)



APARTADO O.

UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Policía Local de Dénia

RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Intendente Jefe, José V. Estruch Sabater

APARTADO P. PENALIDADES E INDEMNIZACIONES.

RÉGIMEN DE PENALIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Penalidades por incumplimiento contractual leve en caso de diferir de las previstas en la cláusula 41.2 del PCAP:
- Penalidades por incumplimiento contractual grave en caso de diferir de las previstas en la cláusula 41.2 del PCAP:
- Penalidades por incumplimiento contractual muy grave en caso de diferir de las previstas en la cláusula 41.2 del PCAP:
- Otras infracciones y su tipificación
- Indemnización por no percepción de la financiación vinculada a la presente contratación, por causa imputable al contratista:
 - Resolución de concesión de ayuda:
 - Cuantía máxima:

APARTADO Q.

PLAZO DE RECEPCIÓN:

A la finalización de los trabajos solicitados en cada caso, según las necesidades del Ayuntamiento.

RECEPCIÓN PARCIAL:

NO SÍ

APARTADO R.

PLAZO DE GARANTÍA: un año, a contar desde la fecha del acto formal y positivo de recepción o conformidad.



APARTADO S.

FORMA DE PAGO:

Se realizarán pagos parciales se efectuará una vez sean los servicios prestados, según le sean solicitados conforme a las necesidades del colectivo y hasta el límite máximo contratado.

Las facturas en formato electrónico se presentarán mensualmente a través de la plataforma FACe, debiendo la empresa adjudicataria emitir diferentes facturas según departamentos municipales a los que pertenezcan los vehículos sobre los que se haya intervenido.

APARTADO T.

MEDIDAS ADICIONALES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MEDIOAMBIENTALES, SOCIALES O LABORALES Y ORGANISMOS DE LOS QUE PUEDEN OBTENER LA INFORMACIÓN PERTINENTE:

OTROS. Indicar

El contratista deberá cumplir, bajo su exclusiva responsabilidad, las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, debiendo tener a su cargo el personal necesario para la realización del objeto del contrato, respecto del que ostentará, a todos los efectos, la condición de empresario.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN A CUMPLIR:

El adjudicatario deberá hacerse cargo del traslado del vehículo al taller y de la devolución a su origen, o bien, cuando el vehículo sea llevado por el conductor, se le trasladará a su puesto de trabajo. Todos estos traslados se realizarán sin coste económico para el Ayuntamiento.

La retirada y entrega de los vehículos se realizará en las diferentes dependencias municipales de los distintos departamentos, o en su caso, donde se ubique el parque móvil municipal, considerando que este siempre se encontrará en el municipio de Dénia.

LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN TIENEN LA CONSIDERACIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES:

NO

SÍ

APARTADO U.

IMPORTE DE GASTOS POR DESISTIMIENTO O RENUNCIA POR LA ADMINISTRACION:

Según LCSP

OTROS. Indicar: